

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Algallarín**

Núm. 6.412/2010

Don Juan Molina Sánchez, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Algallarín; Hace saber:

Por acuerdo de pleno de fecha 05-04-2010 ha sido aprobado pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la concesión administrativa, por concurso, de la explotación del servicio de la Gestión y Mantenimiento de dos Locales del Mercado de Abastos de Algallarín. ubicados en la Plaza de la Constitución. Durante 5 años prorrogables, 2010-2015.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos de la corporación por el plazo de veinte días hábiles el anuncio de concesión administrativa para seleccionar con sujeción a las siguientes cláusulas económico-administrativas al proponente que cumpla y abstenga la mejor puntuación conforme a los criterios de valoración que se contemplan en el referido pliego.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Entidad Local Autónoma de Algallarín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto:

Es objeto de este contrato la concesión administrativa de la explotación del servicio de la Gestión/mantenimiento de dos Locales vacíos en la actualidad del Mercado de Abastos de Algallarín, cuya superficie total asciende a 24 m2 (anteriormente Peluquería "Juani") durante 5 años prorrogables, 2010-2015.

b) 3.- Tramitación y Procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto, utilizándose la forma de concurso.

4.- Tipo de licitación.

El canon que deberá satisfacer el concesionario al Ayuntamiento para los gastos derivados de las obligaciones contenidas en este pliego será de 80 euros mensuales pagaderos del 1 al 5 del mes siguiente al que corresponda el pago, domiciliándose dicha cuantía en la cuenta del Ayto de Algallarín, nº 2106 0195 30 1102000010 de Cajasol, oficina de Algallarín, no siendo efectivo este concurso sin este requisito a la firma del contrato, salvo convenio que estipule otra forma de pago entre partes, una vez resuelto el concurso.

Los concursantes fijarán en sus proposiciones, la cifra que en su caso, ofrecen por este concepto al alza.

La cantidad se actualizará anualmente de acuerdo con el IPC, a partir del primer año desde el inicio de la concesión.

5.- Garantía definitiva.

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimen-

to de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente a un año del canon que resulte de la adjudicación, siempre que el adjudicatario sea deudor, en el caso que sea la administración la acreedora estará exenta de garantía.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha Límite de presentación: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el departamento de Secretaría de esta Entidad Local, sito en Plaza de Constitución, 2, de Algallarín (Córdoba), teléfono 957166140, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el BOP de Córdoba.

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la apertura de la documentación (sobre "A"), a las 13 horas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán el acta. A estos efectos se considerará inhábil el sábado.

A continuación, el secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres "B" y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, invitando a los asistentes a examinarlas y formular observaciones.

La Mesa se retirará para los trabajos de evaluación y al objeto de formular su propuesta, podrá recabar cuantos informes estime necesarios para asistirle en su deliberación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación

La Mesa de Contratación elevará el expediente a la Alcaldía de Entidad Local Autónoma de Algallarín para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los tres meses siguientes al de la apertura de las proposiciones económicas, previamente a la cual el propuesto como adjudicatario deberá aportar, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la correspondiente notificación, la justificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición.

10.- Gastos de anuncio.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Otras informaciones:

En el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el pueblo de Algallarín 08 de Junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Juan Molina Sánchez.